

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ZEOCOL ECUADOR S.A. CELEBRADA EL 15 DE ENERO DE 2020.

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de enero del dos mil veinte, a las once horas, en el local de la compañía ubicado en San Martín #5620 y la 34ava, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía ZEOCOL ECUADOR S.A. de acuerdo a lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías con la asistencia de sus accionistas, Carlos Humberto Gonzales Caballero, propietario de Cuatrocientas acciones; y la compañía extranjera ZEOCOL S.A.S propietario de Cuatrocientas acciones, quien está debidamente representada por el Sr. Juan Gabriel Guagua Vives en su calidad de apoderado, por sus propios derechos, todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una de ellas y se encuentran pagadas en un cien por ciento de su valor nominal y dan derecho a voto en proporción a su valor pagado.- Preside la Junta, el señor Carlos Humberto Gonzales Caballero, y en la secretaría actúa el señor Juan Gabriel Guagua Vives por así decidirlo los asistentes a la Junta.- El secretario expresa que como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que se ha formulado queda constatado que se encuentra presente toda el capital social de la compañía, el cual es Ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica., constituyéndose en Junta Universal.- Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta a los accionistas presentes que deben pronunciarse si aceptan o no la celebración de esta junta en la que se deberá tratar y resolver el único punto del orden del día: **PUNTO ÚNICO:** Conocer y aprobar los resultados económicos o balances de la compañía, por el periodo comprendido entre el 1ro de enero al 31 de diciembre del 2018. Consecuentemente los accionistas aceptan tratar el orden del día propuesto e inmediatamente procede el Gerente General a explicar sobre las operaciones realizadas en el periodo analizado, dando a conocer los problemas, ventajas y oportunidades que se presentaron en este periodo, además explica sobre las cifras del balance general y estados de resultados, que le fue entregado a cada uno de los accionistas para su conocimiento y análisis; luego de lo cual solicita la aprobación de la junta, para la presentación de estos Estados Financieros a las diferentes entidades de control gubernamental.

Puesta la moción a consideración de los accionistas, éstos, luego de las deliberaciones correspondientes resuelven por unanimidad; **PUNTO ÚNICO: Aprobar** los Estados Financieros presentados por la administración de la empresa y autorizar la presentación de los mismos a las diferentes entidades de control gubernamental; la Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al este expediente son: 1) Lista de asistentes y número de



acciones que representa y 2) Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia los accionistas, Presidente y Secretario Ad Hoc quien certifica. -

CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que consta en los archivos de la compañía; Guayaquil, 15 de enero del 2020.



f.) **JUAN GABRIEL GUAGUA VIVES**
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: TABORDA NARANJO NANCY
(Has been signed by: A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of: Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS QUINDIO
(Bears the seal/stamp of: Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 8/2/2019 16:59:39 p. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2TIC1659506670
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
EUFRACIO MORALES
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: ZEOLCOL ECUADOR S.A. // JUAN GABRIEL GUAGUA VIVES
(Name of the holder of document: Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 2
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040006876301

Expedido (mm/dd/aaaa): 07/26/2019

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado.
La apostilla certifica la firma y la calidad en que el signatario haya actuado. Convenio de La Haya, artículo 5

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



Señores
Servicio de rentas internas.
Superintendencia de compañías
Ciudad de Guayaquil

Asunto: poder amplio y suficiente

De mis consideraciones:

Yo, CARLOS HUMBERTO GONZALEZ CABALLERO, con Pasaporte No.AS327995, representante de Zeocol Ecuador S.A. con número de RUC# 0992679980001, comedidamente manifiesto a ustedes muy respetuosamente, que confiero poder amplio y suficiente a la Señor Juan Gabriel Guagua Vives con C.I. # 0916684731, para que en mi nombre y representación realice las diligencias pertinentes y realice las firmas en Ecuador, mi apoderado comparece ante la ley y antes los entes de control como parte visual antes los entes en Ecuador.

De ustedes, Me suscrito Cordialmente.

Atentamente


Carlos Humberto Gonzalez
Pasaporte No.AS327995

UNICA
SIA
DIO

LA UNICA
CASIA
INDIO



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



17765

En la ciudad de Circasia, Departamento de Quindío, República de Colombia, el veintiséis (26) de julio de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Única del Círculo de Circasia, compareció:

CARLOS HUMBERTO GONZALEZ CABALLERO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0016364891 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



4qtegi6bt6m7
26/07/2019 - 14:52:09:998



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE, en el que aparecen como partes EL COMPARECIENTE y que contiene la siguiente información PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE, DIRIGIDO SEÑORES SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, PRESENTADO PERSONALMENTE POR EL COMPARECIENTE.



NANCY TABORDA NARANJO

Notaria Única del Círculo de Circasia - Encargada

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 4qtegi6bt6m7

NOTARÍA
CÍRCULO DE
CIRCASIA

